En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el decreto 19 de 2012, se reunieron en Bogotá D.C., **YANNETHE CRISTINA CUBIDES GARZON,** identificada con cedula de ciudadanía número 35.416.951, en calidad de Gerente General (e) de la Beneficencia de Cundinamarca, según resolución 338 del 16 de febrero de 2023 y por otra parte la Hermana **MARIA AMANDA MIRANDA BETANCUR,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.677.536, actuando en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA,** con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No.35 de 2022 celebrado entre las partes, así:

CLAUSULA PRIMERA: DATOS GENERALES

Datos Generales	**Contrato**		**Convenio**	**X**	**No**	**035**	**AÑO**	**2022**	
	Tipología	Contratación régimen especial (con ofertas)							
Objeto	"Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección integral a Personas Mayores en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, situación de abandono, desplazamiento por grupos al margen de la ley, condiciones de vida no dignas; procedentes de Bogotá y/o Cundinamarca, los cuales serán atendidos en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor ARBELAEZ, ubicado en el Municipio de Arbeláez, o en otros centros de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca".							
Asociado	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA							
Identificación (NIT)	890.982.597-7							
Supervisor / Interventor del Convenio	Nombre	Néstor Armando Castañeda Castañeda						
	Cargo	Supervisor Técnico						
	Nombre	Yannethe Cristina Cubides Garzón						
	Cargo	Supervisora Financiera						
	Nombre	Cindy Dayana Cubillos Ramírez						
	Cargo	Supervisora de Bienes						

CDP	VALOR	FECHA	RP	VALOR	FECHA
124	1.297.472.199	07 de marzo 2022	266	147.980.191	13 de julio 2022
			339	599.721.804	12 de agosto 2022
			603	445.972.204	04 de noviembre 2022
357	398.939.986	22 de agosto 2022	604	221.448.108	04 de noviembre 2022

CLAUSULA SEGUNDA: FECHAS

Suscripción	16 de mayo de 2022
Iniciación	16 de mayo de 2022
Plazo de ejecución inicial	108 días
Terminación	30 de septiembre de 2022

icontec ISO 9001 SC-CER250232
IQNet CO-SC-CER250232
CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficenciacundinamarca.gov.co

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍAS

APROBACIÓN INICIAL	SI
APROBACIÓN ADICIÓN No. 1	SI

CLAUSULA CUARTA: VALOR INICIAL DEL CONVENIO Y SUS MODIFICATORIOS

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	APORTE BENEFICENCIA	APORTE ASOCIADO 8.0%
Valor inicial del convenio 035, aporte del asociado representado en dinero o especie por valor de ($103.798.000)	1.297.472.199	1.193.674.199	103.798.000
Adición y Prórroga N°1: El presente acuerdo tiene por objeto adicionar la suma de ($398.939.986), modificar la estructura de costos y ampliar el término de ejecución y vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022.	398.939.986	367.024.787	31.915.199
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**1.696.412.185**	**1.560.698.986**	**135.713.199**

CLAUSULA QUINTA: BALANCE FINANCIERO – DESEMBOLSOS: Durante la ejecución del convenio 035 de 2022, se realizaron los siguientes pagos:

PERIODO PAGADO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE LA ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
PAGO MAYO 16 AL 31 DE 2022	408	14 de julio 2022	22 de julio 2022	147.980.191
PAGO JUNIO DE 2022	490	18 de agosto 2022	25 de agosto 2022	295.647.058
PAGO JULIO DE 2022	571	20 de septiembre 2022	29 de septiembre 2022	154.074.746
			12 de octubre 2022	150.000.000
PAGO AGOSTO DE 2022	714	09 de noviembre 2022	15 de noviembre 2022	150.000.000
			15 de noviembre 2022	168.848.435
PAGO SEPTIEMBRE DE 2022	715	09 de noviembre 2022	23 de noviembre 2022	348.571.877
	716	09 de noviembre 2022		
TOTAL PAGOS				**1.415.122.307**

icontec ISO 9001 SC-CER250232
IQNet CO-SC-CER250232
CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficenciacundinamarca.gov.co

CLAUSULA SEXTA: EJECUCION FINANCIERA CONSOLIDADA: Teniendo en cuenta los informes de supervisión y la ejecución del convenio 035 de 2022, se discrimina el estado financiero del convenio a liquidar, así:

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	1.696.412.185	
VALOR TOTAL DESEMBOLSOS EFECTUADOS APORTE BENEFICENCIA		1.415.122.307
VALOR APORTE DEL ASOCIADO		135.713.199
SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO (SI APLICA)		0
SALDO A LIBERAR / NO EJECUTADO (SI APLICA)		145.576.679
SUMAS IGUALES:	**1.696.412.185**	**1.696412.185**

CLAUSULA SEPTIMA: CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

De acuerdo con los informes suscritos por los supervisores del convenio 035 de 2022, los cuales hacen parte integral del presente documento, el convenio se ejecutó hasta el 30 de septiembre de 2022. Los supervisores dejan constancia, que el asociado cumplió con sus obligaciones de manera satisfactoria de conformidad con lo pactado en el convenio, así:

a. Cumplimiento del objeto contractual
b. Entrega de los informes
c. Pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud, ARL y Parafiscales
d. Cumplimiento de las obligaciones pactadas

CLAUSULA OCTAVA: ECUACIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

CLAUSULA NOVENA: CONSIDERACIONES FINALES

Una vez suscrita por las partes la presente acta de liquidación bilateral y publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subgerencia Financiera, a la Supervisión del Convenio, a la Oficina Asesora Jurídica, para los asuntos de su competencia. Así mismo, se remitirá copia a la Oficina de Contratación, junto con la carpeta del expediente del convenio para que haga parte integral de la carpeta contractual.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficenciacundinamarca.gov.co

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por las responsabilidades contractuales relacionadas con la ejecución del convenio.

CLAUSULA DECIMA: LIBERACIÓN DE SALDOS

El presente documento es soporte para que la Subgerencia Financiera de la entidad, libere los saldos no ejecutados del convenio 035 de 2022, de conformidad con lo expuesto en la cláusula sexta de la presente liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de marzo de 2023.

NESTOR ARMANDO CASTAÑEDA
Supervisión Técnica

CINDY DAYANNA CUBILLOS RAMIREZ
Supervisión Bienes Inmuebles

ELDA ROCIO RODRIGUEZ CAJAMARCA
Supervisión Técnica

MARIO HERNAN LOZANO RAMIREZ
Supervisión Financiera

YANNETHE CRISTINA CUBIDES GARZON
Gerente General (e)
Beneficencia de Cundinamarca

HNA. AMANDA MIRANDA BETANCUR
Representante Legal
Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara

Proyecto: Mario Hernán Lozano Ramírez
Supervisión Financiera
Elda Roció Rodríguez Cajamarca
Supervisión Técnica

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficenciacundinamarca.gov.co

SC-CER250232 CO-SC-CER250232

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!